

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLE SOBRE DENUNCIAS DE TRÁFICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular. El Órgano Competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no restaquen puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.3 de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo.

**PUBLICACIÓN EN B.O.P. DE REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DE CONDUCTOR  
DE DENUNCIAS DE TRÁFICO**

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
03812554M	ANGEL, M D L R	2013/00009411	9442-BRS	28-10-2013 11:06	CL REAL 126 DIRECCION YUNCOS	537-06	RG.Cir. art. 48 15I	2	300,00 €
.845565496	CARPINTERIA RUIZ Y GARCIA S. L	2013/00009207	3746-DJV	14-10-2013 11:13	CL REAL 58	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
01893533N	CHECA, O	2013/00009452	9961-CZC	16-10-2013 12:36	CL CABAÑAS S/N	537-06	RG.Cir. art. 48 15M	0	100,00 €
X2720602R	EMIATOR, M	2013/00009402	6356-BTX	18-10-2013 14:02	CL LEPANTO S/N	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
03804679L	FERNANDEZ, F J	2013/00009100	6657-BGF	11-10-2013 18:08	CL REAL 62-64	537-07	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	90,00 €
53426783Z	FERNANDEZ, S	2013/00009407	8509-HJH	28-10-2013 11:00	CL REAL 126 CON DIRECCION YUNCOS	537-06	RG.Cir. art. 48 15G	4	400,00 €
50115126N	FERNANDEZ, A	2013/00009099	2885-FJC	27-09-2013 20:40	AV RAMON Y CAJAL CON CL REAL	537-07	RG.Cir. art. 3 1 5A	6	500,00 €
469261543	GARCIA, A M	2013/00009441	8670-FHT	31-10-2013 10:45	CL DOCTOR FLEMING 27 DIRECCION CEDILLO DEL CONDADO	537-06	RG.Cir. art. 48 15G	4	400,00 €
03919268E	GHOSH, A M	2013/00009458	9851-FSV	26-10-2013 09:55	CL CERVANTES 10 B	537-010	RG.Cir. art. 94 2A 5S	0	200,00 €
52925575E	GONZALEZ, J A	2013/00009451	9177-GNR	16-10-2013 11:25	CL DR FLEMING 25	537-010	RG.Cir. art. 48 15I	2	300,00 €
05357351F	LOPEZ, B	2013/00009434	5538-GDW	31-10-2013 10:35	CL DOCTOR FLEMING 27 DIRECCION CEDILLO DEL CONDADO	537-06	RG.Cir. art. 48 15I	2	300,00 €
48374854N	MAZA, Y	2013/00009145	4404-FWS	10-10-2013 18:23	CL REAL 58	537-010	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
52890098B	MONTES, M A	2013/00009261	8863-GWS	18-10-2013 18:11	CL REAL 25	537-011	RG.Cir. art. 48 15M	0	100,00 €
53131542R	NIETO, C	2013/00009404	8609-FNS	28-10-2013 10:51	CL REAL 126 DIRECCION YUNCOS	537-07	RG.Cir. art. 48 15G	4	400,00 €
50985426S	PONCE, I P	2013/00008591	3431-CCR	14-10-2013 19:20	AV DOCTOR FLEMING 21 B	537-04	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00 €
50985426S	PONCE, I P	2013/00008990	3431-CCR	14-10-2013 19:17	AV DOCTOR FLEMING 21	537-09	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	80,00 €
01076642N	RAMIREZ, R	2013/00009351	M-9591-TC	11-09-2013 07:25	CL RONDA DE ORIENTE S/N	537-01	RG.Cir. art. 154 - 5A	0	200,00 €
02284589E	ROMERO, S	2013/00009436	2594-GKG	31-10-2013 10:36	CL FLEMING DOCTOR 27 DIRECCION YUNCOS	537-06	RG.Cir. art. 48 15I	2	300,00 €
50324208R	SANCHEZ, I R	2013/00009357	M-5942-TM	22-09-2013 07:10	CL REAL 10	C16200Z	RG.Cir. art. 117 1 5B	0	200,00 €
50324208R	SANCHEZ, I R	2013/00009358	M-5942-TM	22-09-2013 07:10	CL REAL 10	C16200Z	RG.Cir. art. 143 1 5A	4	200,00 €
50324208R	SANCHEZ, I R	2013/00009359	M-5942-TM	22-09-2013 07:10	CL REAL 10	C16200Z	RG.Cir. art. 117 1 5A	3	200,00 €
50324208R	SANCHEZ, I R	2013/00009360	M-5942-TM	22-09-2013 07:10	CL REAL 10	C16200Z	RG.Cir. art. 99 1 5B	0	200,00 €
31643985X	SOTO, J	2013/00009424	3962-DTL	28-10-2013 11:43	CL REAL 126 DIRECCION YUNCOS	537-07	RG.Cir. art. 48 15I	2	300,00 €
645631637	TRUCK SESEÑA SL	2013/00009417	9791-FKY	28-10-2013 11:19	CL REAL 126 DIRECCION YUNCOS	537-06	RG.Cir. art. 48 15G	4	400,00 €

Yuncos 3 de enero de 2014.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-432